INFORME DE EVALUACION COMPELEMENTERIO - 2017.-

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES PUNTOS DEL DISTRIO DE HERNANDARIAS – (PLURIANUAL - 2018).-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 18 / 10 /2017.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1292/2017 G.A.P**.de fecha 06/07/2017, **Art. 3º INTEGRANTE** del Comité de Evaluación de Ofertas, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Wilson Franco, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Ing. Ronny González González, para** el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 16/2017** - convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES PUNTOS DEL DISTRIO DE HERNANDARIAS – (PLURIANUAL - 2018)** , emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Conforme a la **Nota de Retención DNCP/DNC Nº 25403/2017 de fecha 06 de octubre de 2017**, el Comité de Evaluación ha subsanado las observaciones interpuestas en dicha nota, al **Informe de Evaluación Nº 40/2017.-**

Resulta necesario efectuar una adecuación al corregir el error de tipeo involuntario surgido al momento de transcribir el Informe de Evaluación en forma digital del punto 1 y se aclara el punto uno (2) y dos (3) de la Nota de retención. En ese sentido, se realiza una **Rectificación** al **Informe de Evaluación Nº 40/2017.-**

Punto 1:

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2014, 2015, 2016.-

Conforme a datos suministrados por las **empresas seleccionadas**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que todas ellas, ***poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
C.I. Nº 2.493.847

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 10.134

PUNTO 2:
Aclaramos que no fue remitido el Cálculo de la Capacidad Financiera correspondiente a la empresa SANTA LIBRADA por que al momento de escanear dichos documentos para enviar a la DNCP, fue traspapelado motivo por la cual no fue remitido. - La misma se Anexa al presente Informe Complementario. –

PUNTO 3:
Referente al monto correspondiente a la empresa CONSTRUCTORA 2 HERMANOS establecido en el Informe de Evaluación no coincide con el monto establecido en el Acta de Apertura de ofertas, es preciso señalar que en el Acta de Apertura surge un error de tipeo involuntario en las tres últimas cifras del monto ofertado por la firma oferente CONSTRUCTORA 2 HERMANOS, en la cual figura (Gs.397.552.400), debiendo ser conforme al formulario de oferta del oferente (Gs .397.552.221). Por ende, el Informe de Evaluación de Ofertas, el Cuadro Comparativo y la Resolución de Adjudicación, coinciden el monto de la oferta cotizada por la empresa CONSTRUCTORA 2 HERMANOS según el Formulario de Oferta presentada para dicho llamado, la misma se adjunta al presente informe.

Es nuestro informe complementario.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 18 de Octubre de 2017.-
Comité de Evaluación:

.....	.....	.....
ABOG. WILSON FRANCO	**ABOG. ESTELA M. PERALTA. L.**	**ING. RONNY GONZÁLEZ**
ASESOR JURÍDICO	**ASESORA JURÍDICA DE LA UOC**	**SECRETARIO DE OBRAS**
Wilson E. Franco E. Abogado Mat. C.S.J. Nº 9095	Abog. Estela M. Peralta Lesme Mat. C.S.J. Nº 19.181	RONNY GONZALEZ Ing. Civil y Topógrafo R.P.I. 2.493.847